

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS CON**  
**FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA DEL SOSTENIMIENTO FEDERALIZADO**  
**CICLO ESCOLAR 2018-2019**

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en seguimiento al Concurso de Oposición para la promoción a categorías con funciones de Asesoría Técnico Pedagógica en educación básica, ciclo escolar 2018-2019, convoca a los sustentantes que obtuvieron resultado idóneo en el proceso de evaluación para la promoción en educación básica, al evento de asignación de plazas con categoría de **Asesoría Técnico Pedagógica del sostenimiento Federalizado**, que tendrá lugar el día 24 del mes de mayo del año 2019, en el lugar que ocupa la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco, ubicada en la avenida Fray Antonio Alcalde 1190, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco; misma que se efectuará conforme a los siguientes requisitos y criterios de asignación:

### BASES

#### REQUISITOS:

1. Ocupar plaza(s) de jornada o por hora-semana-mes, con valor de al menos 19 horas en el mismo nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en el que participó; con nombramiento definitivo o equivalente; con la categoría correspondiente de función Docente, conforme lo estipula el artículo 4 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, según sea el caso.
2. Estar en servicio activo, al momento de la promoción, en la función docente en el nivel que participó.
3. Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en que preste sus servicios.
4. Contar como mínimo con el grado académico de licenciatura o equivalente.
5. El aspirante que fue sujeto de asignación de plaza jornada u hora/semana/mes por los concursos de Oposición de los ciclos escolares 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019 no podrá ser sujeto de asignación en la función de asesor técnico pedagógico.
6. En caso de que haya participado en la Evaluación del Desempeño, haber obtenido resultado suficiente, bueno o destacado.
7. Tener disponibilidad para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la Entidad Federativa del nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y sostenimiento presupuestal al que corresponda.

**Al aspirante que no cubra los requisitos aquí establecidos, le será cancelada su participación sin responsabilidad para la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.**

#### CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS:

La asignación de funciones de Asesoría Técnico Pedagógica, se realizará con estricto apego al orden de prelación de los sustentantes convocados, con base a los listados de resultados nacionales por nivel educativo, tipo de servicio y modalidad vigentes.

La asignación de funciones será exclusivamente en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en Educación Básica, así como sostenimiento: federalizado o estatal, en que participó.

Los cargos disponibles que se ofertarán, son determinados conforme a las estructuras ocupacionales que corresponde a las supervisiones aprobadas de conformidad con las disposiciones aplicables, considerando 1 Asesor Técnico Pedagógico de Lenguaje oral y escrito, 1 Asesor Técnico Pedagógico de pensamiento matemático o 1 Asesor Técnico Pedagógico, según el nivel o servicio educativo.

La oferta de centros de adscripción, atiende a las necesidades del servicio educativo existentes.

La promoción en la función dará lugar a un periodo de inducción con duración de 2 años ininterrumpidos, sujeto a lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente, debiendo permanecer en el centro de trabajo asignado.

El docente promovido para ocupar un cargo con funciones de asesoría técnico pedagógica, que decida renunciar antes de concluir el periodo de inducción, podrá hacerlo al término del primer año de inducción y hasta la conclusión del ciclo escolar.

El personal que se promueva deberá cumplir con los criterios establecidos de compatibilidad y carga horaria.

Los participantes que no acepten las condiciones de la promoción en el servicio, serán eliminados del proceso. Por lo que, deberán manifestar por escrito su no aceptación ante la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

El participante que ostente un incentivo temporal y se promueva como resultado del Concurso de Oposición para ocupar un cargo en las funciones de Asesoría Técnico Pedagógica, de conformidad con lo establecido en el Programa de Promoción en la Función por Incentivos en la Educación Básica, perderá dicho incentivo.

Quienes ostentan algún nivel de estímulo de Carrera Magisterial y se promueva como resultado del Concurso de Oposición, conservarán el monto del estímulo alcanzado que corresponda a la(s) plaza(s) de antecedente, de conformidad con lo establecido en el Programa de Promoción en la Función por Incentivos en la Educación Básica.

La inasistencia del sustentante al evento de asignación convocado, presume de manera tácita el rechazo a su promoción en la función, por lo que será eliminado del proceso.

La asignación de plazas será en estricto orden de prelación, en la ubicación de la manera que se detalla en el archivo adjunto a la presente convocatoria y no se permitirá el acceso a los participantes fuera del día y horario que les corresponda de acuerdo a la función y categoría concursada.

Para agilizar el proceso, se recomienda a los convocados, identificar en el archivo adjunto las opciones de centros de adscripción de su interés y preseleccionar al menos cinco opciones de centros de adscripción de su interés, ya que el tiempo de elección estará limitado. Por lo anterior y con el objeto de facilitar la ubicación de los centros de trabajo disponibles para la asignación se recomienda consultar el siguiente link: <http://escuelatransparente.se.jalisco.gob.mx/>

Una vez que se ingrese al link proporcionado se deberá buscar la opción "buscar escuelas" localizada en la parte superior central y posteriormente ingresar la clave de centro de trabajo (CCT) de su interés.

Los sustentantes convocados deberán presentar la siguiente documentación:

| N° | DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD         |
|----|---|------------------|
| 1  | Identificación vigente. (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional)   | ORIGINAL Y COPIA |
| 2  | Último comprobante de estudios (Cédula Profesional, Acta de Examen, Título)   | ORIGINAL Y COPIA |
| 3  | Constancia de trabajo de fecha actual, firmada por su autoridad inmediata superior, donde se haga constar que se encuentra activo en la función docente, de dirección o de supervisión, según sea el caso, al momento de la promoción.  | ORIGINAL Y COPIA |
| 4  | Constancia de trabajo firmada por su autoridad inmediata superior, donde se haga constar que cuenta con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en que preste sus servicios.                                | ORIGINAL Y COPIA |
| 5  | Comprobante de domicilio actual (Teléfono o C.F.E.).  | ORIGINAL Y COPIA |
| 6  | Ficha Individual de Resultado de idoneidad  | ORIGINAL Y COPIA |
| 7  | Constancia de No Sanción Administrativa en el Gobierno del Estado.<br>Puede obtener a través del portal web:<br><a href="http://contraloria.app.jalisco.gob.mx/ImprimirCarta/W ebForms/Catalogs/search.aspx">http://contraloria.app.jalisco.gob.mx/ImprimirCarta/W ebForms/Catalogs/search.aspx</a> | ORIGINAL         |

Lo no previsto por la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en estricto apego a la normatividad vigente.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco 14 de mayo del 2019.  
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco."

**Juan Carlos Flores Miramontes**  
**Secretario de Educación del Estado de Jalisco**